

ASUNTO *Propuesta de Punto de Acuerdo a efecto de determinar a quienes se les otorgara el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido".*

Proyecto de Punto de Acuerdo que proponen los integrantes del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción del Reglamento para el Otorgamiento de Honores Y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., a efecto de determinar a quienes se les otorgará el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido". Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Reglamento para el Otorgamiento de Honores Y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., en sus artículos 3, fracción I, 6,7,8,9 y 11, establece la entrega del nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", siendo esta " la máxima distinción que el Municipio otorga a las **personas físicas, preferentemente guanajuatenses, de reconocida integridad, honestidad y ética, que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses**, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social dentro de las siguientes modalidades".

Con fecha de 15 de marzo de 2019 fue publicada la convocatoria "Guanajuatense Distinguido 2019", misma que contiene los requisitos para poder ser acreedor a dicho nombramiento.

El artículo 3 párrafo segundo, del reglamento mencionado en supralíneas, señala que: "*Las designaciones, honores y distinciones a que se refiere el presente Reglamento, se otorgarán sin perjuicio de las análogas que confieran otras instituciones públicas o privadas*".

De igual manera el reglamento establece que el nombramiento de Guanajuatense Distinguido "*podrá conferirse cada año a favor de un hombre y una mujer*" (...) "y podrá ser concedido, como póstumo homenaje, a personas fallecidas en las que concurrieran los méritos citados".

Atendiendo las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. Por su destacada participación como académica, fomentando el intercambio educativo entre estudiantes guanajuatense y estudiantes del Estado de Oregón, así como por su reconocida trayectoria altruista, fomentando la cooperación internacional entre la ciudadanía guanajuatense y la

ASUNTO *Propuesta de Punto de Acuerdo a efecto de determinar a quienes se les otorgara el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido".*

ciudadanía de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América, estrechando los lazos de hermandad entre las dos ciudades, el H. Ayuntamiento propone otorgar el reconocimiento de "Guanajuatense Distinguido" a la señora **Graciela "Chela" Tapp**.

SEGUNDA. Por ser un reconocido altruista guanajuatense, con más de 45 años de servicio, siendo comandante de los Bomberos Voluntarios A.C. Dentro de su heroica trayectoria acudió como rescatista a los temblores de 1976 en Guatemala. Fue también maestro y catedrático de la Escuela Normal Superior de Guanajuato, por más de 20 años, siendo acreedor al reconocimiento "El Pípite de Plata" por parte del Club de Leones de Marfil; el H. Ayuntamiento propone a **Mario Manuel Barrón Morales**, para que le sea otorgado el reconocimiento de "Guanajuatense Distinguido".

TERCERA. Por su destacada y reconocida nobleza y la generosidad, siendo benefactor de múltiples causas; por ser un impulsor de la música, de la educación y del deporte, siendo de esta última, un conocido filántropo del deporte guanajuatense y, aunado a esto fue un importante empresario minero, haciéndolo acreedor al reconocimiento de las "Palmas de Oro" en el ámbito de pequeña industria en el ramo de la minería, siendo, también, fundador de la Escuela de Artes y Oficios y benefactor del Honorable Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad, es que el H. Ayuntamiento propone a **+ Don Rafael Villagómez Hernández, para que le sea otorgado** el reconocimiento de "Guanajuatense Distinguido" en calidad de post- mortem.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para que tengan a bien seleccionar a los aspirantes que consideren más aptos, bajo el siguiente punto de:

ACUERDO:

Único. De conformidad con los artículos 3, fracción I y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores Y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., **El H. Ayuntamiento otorga el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido"** las siguientes personas:

1. A la Señora **Graciela "Chela" Tapp**.
2. Al Señor **Mario Manuel Barrón Morales**.
3. En modalidad post mortem, al Señor **Don Rafael Villagómez Hernández**.